

ciudad Limitada, Vpo Artzamendi, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Bitxor, Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Bergara, a 29 de octubre de 2008.—Un Administrador Solidario, don Unai Alberdi Múgica.—64.087.

y 3.ª 12-11-2008

INSTALACIONES MAKOLY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 67/08, a instancia de Jerome Mauvais, contra la empresa Instalaciones Makoly, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.199.68 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—63.687.

INSTALACIONES, CABLEADOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.L.

La Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de septiembre de 2008, con presencia notarial, adoptó, entre otros, el acuerdo consistente en la transformación de la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada que pasará a denominarse Instalaciones, Cableados y Suministros Eléctricos, S.L.

Toledo, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Emilio Martín Manzanares.—64.808.

1.ª 12-11-2008

INTERCECAUTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2008 a las 9ª30 horas en la Avda. Siglo XXI, número 75 del Polígono Industrial Can Calderón de Sant Boi de Llobregat, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Acuerdo de disolución y liquidación.

Quinto.—Cese de administradores y nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación, en su caso, para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Carlos Muelas López.—63.749.

INVERSIONES EBYS, S. A.

(Sociedad escindida)

EBYS INMUEBLES, S. L.

INVERSIONES EBYS, S. L.

(Sociedades beneficiarias en constitución)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de octubre de 2.008, acordó, con el voto favorable del 96,0349896034 por ciento del capital social presente o representado con derecho a voto, la escisión total y extinción de la compañía, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias, «Ebys Inmuebles, Sociedad Limitada» (en constitución) e «Inversiones Ebys, Sociedad Limitada» (en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Consejo Administración de la compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de agosto de 2008, bajo el número 391, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 30 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Arraut Amat.—63.885.

y 3.ª 12-11-2008

INVERSIONES INMOBILIARIAS JOMES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AGUSTINA DE ARAGÓN 2006, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 27 de octubre de 2008 los socios de Inversiones Inmobiliarias Jomes, S.L. (sociedad absorbente) y la socios de Agustina de Aragón 2006, Promociones Inmobiliarias, S.L. (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El balance de fusión es el cerrado a 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las respectivas sociedades de obtener el texto

íntegro de los Acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—La Administradora única de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad Limitada, doña Aránzazu Castillo Echezarreta.—63.414.

y 3.ª 12-11-2008

INVERSIONES Y PATRIMONIO CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Amortización de acciones y reducción de capital.

A) Amortizar las acciones n.º 288.920 a 304.599 de la Sociedad, por importe de: 15.680 acciones x 3 € valor nominal de cada acción = 47.040 €.

B) Reducir el capital social en 47.040 €, por lo que queda fijado en 866.757 €.

C) Como consecuencia de la amortización de acciones y reducción de capital, el número de acciones queda fijado en 288.919, con un valor nominal cada una de ellas de 3 €, numeradas del 1 al 288.919, ambos inclusive.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de 866.757 euros (ochocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros), desembolsado en su totalidad.

El capital social se divide en 288.919 acciones, de 3 € (tres euros) de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones serán nominativas y estarán representadas por medio de 288.919 títulos, numerados correlativamente del 1 al 288.919 ambos inclusive, sin que se prevea emisión de títulos múltiples».

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario de la Junta General, Miguel de Haro Cañones.—65.182.

IRASBALEAK, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 16 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Olga Tilve Gómez.—65.197.